

DECRETO ALCALDICIO Nº

001280₁

Casablanca, 21 de marzo de 2013



- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1274 de fecha 21 de marzo de 2013 que contrató directamente a Paola Ximena León Santis para el servicio de la atención y alimentación a 50 personas, integrantes del Ballet Folclórico nacional Bafona.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Dir. Finanzas Jurídico

- L- Apruébase contrato de prestación de servicio entre, entre la l. Municipalidad de Casablanca y doña PAOLA XIMENA LEON SANTIS, para el servicio de la atención y alimentación a 50 personas, integrantes del Ballet Folclórico nacional Bafona, por la suma única y total de \$ 230.000 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas –Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución:

Alcaldía

C. Cultural



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de marzo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle 1, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola León Santis el servicio de atención para 50 personas integrantes del Ballet Folclórico Nacional Bafona, quienes se presentará el viernes 22 del presente en el Teatro Municipal, y cuyo servicio consiste en:

Cateringo con servicio de atención en camarines:

- Te, café, crema.
- Jugos Naturales/ Normal y Light/ Agua Mineral
- -Brochetas de frutas
- Tapaditos de Miga variedades (pollo pimentón, jamón queso, tomate palmito, pavo palta). Incluye vajilla, mantelería y atención garzones.

Colaciones:

-Sándwich jamón queso (pan frica, molde casino) bebida 500 cc/ envasado individual

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 230.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Centro Cultural.

TERCERO: El Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 22 de marzo de 2013 en el Teatro Municipal, en los horarios previamente convenido entre el prestador y Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

PAOLA XIMENA LEON SANTIS

POPRIGO MARTINEZ ROCA

calde de Casablanca